



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500220180070101

Demandante: Dumbardo Santa Torres

Demandado: Colpensiones y otro

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, toda vez que la decisión le fue totalmente adversa, el despacho **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado a favor del señor Dumbardo Santa Torres respecto a la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el día 2 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

**f559308d696b22261c0f40ed63e7873a67c88caba7d2d6ff46ed6d3bf
52e7415**

Documento generado en 27/04/2022 07:01:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>